REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 17-2001 - APROBADA
24 de abril de 2001
FIRMA

ACTA No. 17-2001

Acta de la sesión número diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 17 de abril del 2001, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C, Dr. Francisco A. Pacheco, Lic. José A. Castillo, Lic. Marvin Herrera Araya, MSC. Alejandrina Mata y Máster Sandra Subirós, Propietarios, Licda. Bladis Briones Villareal, Lic. Carlos L. Benavides y Elsa N. Wo Ching , suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz.

AGENDA No. 17 – 2001

SESION PLENARIA
FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2001
HORA: 5.00 P. M .

1.- Lectura y análisis de las actas No. 13-2001, 14-2001, 15-2001 y 16-2001.

2.- Informe de correspondencia, ver cuadro anexo.

3.- Análisis y estudio de los "Temas Transversales" para incorporarlos como un recurso didáctico en la aplicación de los programas de estudio en el sistema educativo nacional.

4.- Transitorio al Reglamento de Requisitos de Graduación.

5.- Fecha de audiencia a la comisión encargada de la propuesta para la atención educativa de los estudiantes con altas capacidades en el sistema educativo costarricense.

6.- Asuntos Varios.

ARTICULO 1

Se leen, analizan y aprueban las actas No. 13-2001, 14-2001, 15-2001 y 16-2001.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia.

1.- Oficio suscrito por la Bach. María Rosa López, Secretaria General de Ande, donde comunica transcripción de acuerdos tomados en el LVII Congreso de la ANDE.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Preparar respuesta a la Bach. María Rosa López, Secretaria General de la ANDE para brindarle respuesta.**

2.- Oficio suscrito por el señor René Rocha, quien solicita reconocimiento de categoría profesional para asignarlo a un MT6.

Una vez analizado el documento, se acordó:

- **Enviar solicitud de señor René Rocha a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su estudio y análisis.**

3.- Oficio suscrito por el señor Carlos Gómez S., Director Administrativo Financiero del Instituto de Bachillerato de Alajuela, quien se refiere a la nota mínima en el bachillerato por Madurez.

Analizado el documento, se acuerda:

- **Comisionar a la Secretaría para revisar si existe acuerdo en ese sentido y trasladarlo luego a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su estudio y posterior resolución.**

4.- Oficio suscrito por el Lic. Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, quien presenta aprobación de creación del programa Nacional de Educación contra las Drogas.

Se acuerda:

- **Trasladar al señor Ministro de Educación, Lic. Guillermo Vargas Salazar, para su ejecución.**

- **Crear una comisión de especialistas que revise, actualice y prepare una nueva versión del documento de Cartel de Alcances y Secuencias**

de Prevención de las drogas, aprobado por este Consejo en febrero de 1990 y presentarlo al Plenario posteriormente.

4.- Oficio suscrito por el señor Oscar Segura, Director del Colegio redentorista, quien plantea consulta respecto a la realización del trabajo comunal.

Se acuerda:

- **Preparar un transitorio para que se incluya en el curso lectivo del 2001.**

Al respecto se somete a consideración del Plenario el siguiente transitorio:

En relación con el acuerdo 50-2000 con respecto a la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación del Servicio Comunal Estudiantil, entrará en vigencia a partir del curso lectivo del 2002. Para el curso lectivo del 2001, se harán los ajustes internos en cada institución, de tal forma que todos los estudiantes cumplan con este requisito.

5.- Oficio suscrito por el Lic. Melvin Vargas, Presidente del Colegio de Licenciados y Profesores, quien envía aspectos de la reestructuración curricular para el III ciclo de la Enseñanza General Básica Nocturna.

Se acuerda:

- **Trasladar documento a la Comisión conformada por el MSc. Mario Herrera, Lic. Carlos Benavides y Lic. Abraham Alfaro, Secretario General, para que analicen el documento y lo presenten a este Consejo.**

6.- Oficio suscrito por docentes del Liceo Monseñor Rubén Odio, quienes se refieren a aumento de lecciones de inglés a nivel nacional.

Se acuerda:

- **Comunicar a los docentes del Liceo Monseñor Rubén Odio, que no es posible el aumento de lecciones en la asignatura de inglés.**

- **Sugerirles estrategias para reforzar el programa de inglés como ferias, intercambios, etc.**

- **Enviar nota suscrita por los docentes del Liceo Monseñor Rubén Odio a la Asesora Nacional de Ingles, MSc. Leonor Cabrera, que emita criterio al respecto y sugiera estrategias por medio de un plan piloto donde se incluya la experiencia de algunas instituciones, y se presente a este Consejo para su evaluación.**

7.- Oficio suscrito por el Lic. Minor Villalobos, Asesor Nacional de Servicio Comunal, que presenta dudas respecto al nuevo reglamento de Servicio Comunal.

Se acuerda:

- **Preparar un transitorio para que se incluya en el curso lectivo del 2001**.

Al respecto se somete a consideración del Plenario el siguiente transitorio:

En relación con el acuerdo 50-2000 con respecto a la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación del Servicio Comunal Estudiantil, entrará en vigencia a partir del curso lectivo del 2002. Para el curso lectivo del 2001, se harán los ajustes internos en cada institución, de tal forma que todos los estudiantes cumplan con este requisito.

ARTICULO 3

Solicitud de aprobación de "Temas Transversales" para incorporarlos al sistema educativo nacional.

Se acuerda:

- **Invitar a especialistas para que elaboren un criterio para que sirva de base en la toma de decisiones para la aprobación de dicho tema.**

- **Invitar a la Comisión Redactora para que hagan una exposición al respecto y así aprobarlo o desaprobarlo.**

ARTICULO 4

4.- Transitorio al Reglamento de Requisitos de Graduación.

Se acuerda:

- **Aprobar el transitorio al Reglamento de requisitos de graduación con algunas modificaciones de forma para que se lea como sigue**:

a) Con respecto a la ejecución del acuerdo 01-2001 del Reglamento de Requisitos de Graduación para las especialidades de la Educación Técnica en el ciclo diversificado, se aplicará a partir del curso lectivo del 2002.

b) No obstante lo anterior se dispone que para el curso lectivo del 2001 las fechas de aplicación de los requisitos de graduación serán las siguientes:

Prueba comprensiva estandarizada en las distintas especialidades técnicas en los colegios Técnicos con plan de estudios opción 1 y 2 se realizará en la primera semana de octubre.

c) En relación con la práctica supervisada en los colegios técnicos opción 1 y 2 se inicia el 8 de octubre y finaliza el viernes 30 de noviembre del año 2001.

d) Finalmente, con respecto a la nota de presentación para las pruebas comprensivas de las especialidades de los colegios técnicos la nota de presentación en el 2001 será de un 20%.

ARTICULO 5

5.- Fecha de audiencia a la comisión encargada de la propuesta para la atención educativa de los estudiantes con altas capacidades en el sistema educativo costarricense.

Se acuerda:

- **Dar audiencia a la comisión encargada de la propuesta para la atención educativa de los estudiantes con altas capacidades en el sistema educativo costarricense, la primera sesión plenaria del mes de mayo del 2001.**

ARTICULO 6

6.- Asuntos Varios.

Se mencionó la necesidad de incluir un transitorio en la aplicación del Código Electoral y Reglamento de la Comunidad Estudiantil para aplicarlo en el 2001.

Queda como sigue:

TRANSITORIO

En relación con el acuerdo 17-2001, con respecto a la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación del Código Electoral y Reglamento de la Comunidad Estudiantil. Entrará en vigencia a partir del curso lectivo del 2002. Para el curso lectivo del 2001 se aplicará la dispuesto en la normativa vigente y aprobado en 1994.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.